



Esta Villa en Cavildo Extraord.^o la noche de hoy
 siete de Septiemb. de mil ochoc^{tos} veinte y seis, vio y
 se enteró de la aut^{or} con. q. con proprio acabo de recibir
 del Sr. Jefe de Brigada de Voluntar^{es} Militares de la
 Ciudad de Lérida y demas del partido, y conociendo el
 agrado fin é interesante objeto á q. podia dirigirse,
 viniendo quanto dificultades se le presentan y ofrece.
 la desgraciado y lamentable situacion de estos veci-
 nos, Acordó: Que noteniendo mas fondos disponi-
 bles q. los de M^o Contribucion. se comparezca inme-
 diatamente al Procurador de M^o Contribu^{cion}. y
 manifieste el estado de la cobranza, y existencias q.
 haya en su poder. Comparecido en efecto, hizo pre-
 sente, no tener pntereses algunos p^o haber satisfe-
 cho las Cartas sum. expedidas p^o la Intendencia y
 en su virtud p^o pena de cobranza, á causa de lo
 mismo infelicidad del pueblo: por ello, se le previno,
 que desde el dia de mañana abra los mas riguro-
 sos apremios, sobre el dho. cobramto, sin usar en
 ello, hasta reunir los fondos necesarios p^o este ob-
 jeto, haciendose p^o lo por edictos y pregones q. to-
 dos los vecinos, vayan á cobrar sus respectivas
 partidas, dentro de tres dias, y pagados usese de
 todo genero de apremios con los inmediatos y mora-
 sos. Contestese á dho. Sr. Jefe con prop^o no falta-
 ran en manera alguna los haberes necesarios p^o
 el sistema p^o quince dias, del Sr. Jefe de Voluntar^{es} Mili-
 tares de esta Villa, p^o tener el may^{or} provecho en q. asi
 se verifique: Al mismo tiempo, se dio cuenta al
 Sr. Jefe de Brigada de M^o Contribu^{cion} de esta resolucion, con
 el objeto de q. penetrado de su urgencia y necesidad

